



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 50065**

11 de mayo de 2023

Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Rectoral 47957 del 02 de junio 2021, que creó el Fondo de apoyo para la democratización del conocimiento académico de la Universidad de Antioquia.

El VICERRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 46, 47 y 42 literal l del Acuerdo Superior 1 de 1994 y los artículos 29 y 44 del Acuerdo Superior 204 del 6 de noviembre de 2001 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Acuerdo Superior 204 del 6 noviembre 2001 que reglamenta la actividad de investigación de la Universidad de Antioquia, establece que, con el objeto de apoyar las actividades complementarias de investigación, el CODI propondrá al Rector la creación de fondos para atender diferentes necesidades.
2. Mediante la Resolución Rectoral 47957 del 02 de junio 2021, se creó el Fondo de apoyo para la democratización del conocimiento académico, con el objetivo de promover la libre circulación de la producción académica de la Universidad entre la comunidad académica y la sociedad, mediante la cofinanciación del costo por procesamiento de artículos (APC-Article Processing Charges) derivados de procesos investigativos en revistas de acceso abierto que requieran de dicho pago y la adaptación de resultados de investigación, por medio de contenidos que permitan la divulgación del conocimiento científico en formatos adecuados para públicos no académicos, con lo cual se pretende asegurar que el conocimiento llegue a los públicos en formatos de fácil acceso y pertinentes para cada uno de ellos.
3. El Comité para el Desarrollo de la Investigación, CODI, revisó la inversión realizada en la última década a través de los fondos de apoyo a la investigación para articularlos a las necesidades de las dinámicas actuales del Sistema de Investigación, Creación e Innovación, y encontró que la modalidad prevista en el fondo, de cofinanciación del costo por procesamiento de artículos (APC-Article Processing Charges) derivados de procesos investigativos en revistas de acceso abierto, debe ser considerado como rubro a prever en el presupuesto proyectado en los proyectos de investigación y no administrarse como un fondo individual, conforme a lo cual se recomendó por parte del mencionado Comité, en sesión No. 870 del 21 de marzo de 2023, modificar la Resolución Rectoral 47957 del 2 de junio de 2021.

En consecuencia,



**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el artículo 1 de la Resolución Rectoral 47957 del 02 de junio 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1: Crear el Fondo de apoyo para la democratización del conocimiento académico de la Universidad de Antioquia, con el objetivo de promover la libre circulación de la producción académica de la Universidad entre la comunidad académica y la sociedad, mediante la adaptación de resultados de investigación, a través de contenidos que permitan la divulgación del conocimiento científico en formatos adecuados para públicos no académicos, con lo cual se pretende asegurar que el conocimiento llegue a los públicos en formatos de fácil acceso y pertinentes para cada uno de ellos.

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA**  
Vicerrector General  
en funciones de Rector

**OLGA LUCÍA LOPERA QUIROZ**  
Secretaria General

# RR 50065

Informe de auditoría final

2023-05-12

Fecha de creación:	2023-05-11
Por:	Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAeufqje_30JOtZasUahnTIZFP9RSoCr6L

## Historial de “RR 50065”

-  Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co) ha creado el documento.  
2023-05-11 - 15:25:20 GMT- Dirección IP: 200.24.16.164.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).  
2023-05-11 - 15:25:48 GMT
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2023-05-11 - 15:57:01 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Elmer Gaviria (vicegeneral@udea.edu.co) para su firma.  
2023-05-11 - 15:57:02 GMT
-  Elmer Gaviria (vicegeneral@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2023-05-11 - 16:20:59 GMT- Dirección IP: 74.125.208.151.
-  Elmer Gaviria (vicegeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2023-05-12 - 13:27:07 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.163.
-  Documento completado.  
2023-05-12 - 13:27:07 GMT